

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019

“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINUTA ALIMENTARIA, MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO, MATERIAL DE ASEO Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS SEGÚN LA CALIDAD Y CANTIDAD REQUERIDA POR LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0339 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ ANTIOQUIA”

**PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI ANTIOQUIA**

ANTECEDENTES PREVIOS

La E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio de Anorí, celebró un convenio interadministrativo No. 0339 del 2019 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Antioquia, cuyo objeto es aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos, para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia en el municipio de Anorí, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, para prestar el servicio de atención educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la estrategia de Cero a Siempre, en las modalidades de CDI INSTITUCIONAL (I) Y HCB TRADICIONAL. Por tanto se hace necesaria la contratación de suministro la minuta alimentaria, material didáctico de consumo, material de aseo y demás que sean necesarios según la calidad y cantidad requerida por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el convenio interadministrativo antes mencionado y así llevar a cabo la ejecución del convenio a satisfacción y brindar la atención integralmente a niños y niñas en primera infancia.

El proponente deberá tener en cuenta que desde el momento de presentar oferta y una vez suscriba contrato con el hospital se compromete a mantener estándares de habilitación y calidad y también deberá acogerse a los cambios que se presenten en la canasta o a las sugerencias estipuladas por el ICBF o la E.S.E hospital, en cuanto a cantidad y calidad.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La **E.S.E Hospital San Juan De Dios De Anorí**, dispone la apertura de la Licitación Pública No. 002 de 2019, que tiene por objeto la presentación de propuestas para el suministro de minuta alimentaria, material didáctico de consumo, material de aseo y demás que sean necesarios según la calidad y cantidad requerida por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 0339 del 2019 celebrado entre el

NIT 890982138-1

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Antioquia y la E.S.E Hospital San Juan de Anorí Antioquia, la cual se registrá por el siguiente pliego de condiciones

1.2 INSTRUCCIÓN PRELIMINAR:

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del Derecho Público y Privado para contratar con la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ ANTIOQUIA**, previstas en la Constitución Política y en las leyes vigentes sobre la materia.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Seleccionar la propuesta más conveniente para la celebración del contrato para el suministro de minuta alimentaria, material didáctico de consumo, material de aseo y demás que sean necesarios según la calidad y cantidad requerida por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 0339 del 2019 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Antioquia y la E.S.E Hospital San Juan de Anorí de Antioquia.

1.4 CRONOGRAMA

TERMINO LICITACION	FECHA
APERTURA	30 de enero de 2019 8:00 AM
CIERRE	4 de febrero de 2019 5:00 PM
ENTREGA DE PLIEGO	30 de enero de 2019 8:00 AM al 1 de febrero de 2019 5:00 PM
ACLARACIONES POR ESCRITO	30 de enero de 2019 8:00 AM al 2 de febrero de 2019 5:00 PM
PRESENTACION PROPUESTA	Hasta 4 de febrero de 2019 5:00 PM
APERTURA PROPUESTAS	4 de febrero de 2019 5:00 PM
EVALUACION y ADJUDICACION	5 de febrero de 2019 10:00 AM
FIRMA CONTRATO	6 de febrero de 2019 al 8 de 2019
ENTREGA DOCUMENTOS, FIRMA ACTA INICIO	9 al 12 de febrero del 2019
INICIO	14 de enero 2018

1.5 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El proponente seleccionado deberá proveer la minuta alimentaria, material didáctico de consumo, material de aseo y demás que sean necesarios para 277 cupos, por un periodo de siete (7) meses y quince (15) días, según la calidad y cantidad requerida por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el convenio interadministrativo No. 0339 del 2019 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Antioquia y la E.S.E Hospital San Juan de Anorí de Antioquia.

Listado de alimentación:

DESCRIPCION		VALOR UNITARIO
Galleta de sal	Paquete x 5 tacos(441gr)	\$ -
Pan leche	paquete x 200gr	\$ -
Pan tajado	Bolsa *450 gr	\$ -
Arepa	unidadx 20 gr	\$ -
Arroz	Libra	\$ -
Harina de trigo	libra	\$ -
Espaguetis	Bolsa x 250 gr	\$ -
Galleta mantequilla	2394gr	\$ -
Galleta Rondalla	Bolsa *321 gr	\$ -
Galleta Waffer	Paq x304	\$ -
Ponque	Paquete *300 gr	\$ -
Galleta tipo sandwich	paquete *510 gr	\$ -
Limoncitas	Paquete x18 und	\$ -
Golosia	Bolsa *270 gr	\$ -
Cereales azucarados	Bolsa * 1000 gr	\$ -
Galleta sultana	paquete	\$ -
Torta chocolate	unidad	\$ -
Avena en hojuelas	Bolsa x 250 gr	\$ -
Avena molida	Bolsa x 250 gr	\$ -
Yuca	Kilo	\$ -
Papa común	Kilo	\$ -
Papa criolla	Kilo	\$ -
Plátano verde	Kilo	\$ -
Plátano maduro	Kilo	\$ -
Guineo	Kilo	\$ -

NIT 890982138-1

Pepino	Kilo	\$	-
Tomate de aliño	Kilo	\$	-
Zanahoria	Kilo	\$	-
Ahuyama	Kilo	\$	-
Habichuela	Kilo	\$	-
Limón	Unidad	\$	-
Repollo	Kilo	\$	-
Lechuga	Kilo	\$	-
Cebolla de huevo	Kilo	\$	-
Espinaca	Kilo	\$	-
Papaya	Kilo	\$	-
Mango	Kilo	\$	-
Piña	Kilo	\$	-
Guayaba	Kilo	\$	-
Banano	Kilo	\$	-
Naranja	Unidad	\$	-
Mandarina	unidad	\$	-
Mora	Kilo	\$	-
Maracuya	Kilo	\$	-
Lulo	Kilo	\$	-
Guanabana	Kilo	\$	-
piña para jugo	Kilo	\$	-
Mango para jugo	Kilo	\$	-
Guayaba para jugo	Kilo	\$	-
Tomate de arbol	Kilo	\$	-
Arveja seca	Libra	\$	-
Frijol Lima	Libra	\$	-
Lentejas	Libra	\$	-
Garbanzos	Libra	\$	-
Blanquillo	Libra	\$	-
Huevos	Unidad	\$	-
Cerdo	Kilo	\$	-
Carne de res	Kilo	\$	-
Higado	Kilo	\$	-
Pollo pechuga	Kilo	\$	-
Quesito	Kilo	\$	-
Yogurt	litro	\$	-
Leche liquida colanta	litro	\$	-
Azúcar	libra	\$	-
Panela	kilo	\$	-

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No. 15-31 Calle Zea. Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

NIT 890982138-1

Aceite de girasol o soya	Litro	\$ -
Margarina o mantequilla colanta	Barra x250 gr	\$ -
Chocolate	bolsa x 250	\$ -
Sal	bolsa libra	\$ -
salsa de tomate	litro	\$ -
mayonesa	litro	\$ -
Atún	caja	\$ -
Leche condensas	Bolsa de litro	\$ -
Leche en polvo	libra	\$ -

Listado material de aseo:

DESCRIPCION		VALOR UNITARIO
Bolsa 12-16	Paquete	\$ -
Bolsa 26 X 40 Negra	Paquete	\$ -
Bolsa 61 X 80 Azul	Unidad	\$ -
Detergente x 3000	Unidad	\$ -
Escoba Plastica	Unidad	\$ -
Esponja China	Unidad	\$ -
Esponja maya fina	Unidad	\$ -
Fabuloso 2L	Unidad	\$ -
Guantes desechables antideslizante para hacer aseo	Par	\$ -
Guantes vinilo transparente	Par	\$ -
Jabon líquido	Litro	\$ -
Jabon Rey x 300 Grs	Unidad	\$ -
Lavaplatos Lava X1000-surtido	Caja	\$ -
Limpido Garrafa 3800 cc	Garrafa	\$ -
Limpiones blancos	Unidad	\$ -
Papel higienico Triple H blanco x 45 M	Rollo	\$ -
Tapa Bocas	Caja	\$ -
Trapero de Pabilo	Unidad	\$ -

Listado material de consumo y papelería:

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No. 15-31 Calle Zea. Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

NIT 890982138-1

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
Lapicero negro	\$ -
lipiz caja por x 12 unidades	\$ -
papel higienico Triple H blanco x 45 M	\$ -
Palo paleta x 50 unidades	\$ -
Papel Celofan	\$ -
Papel kraft rollo	\$ -
Papel Globo colores	\$ -
Estuche pinceles	\$ -
Plastilina libra surtida	\$ -
Regla de 30 Cms	\$ -
Tijera Oficina	\$ -
Vinilo	\$ -
Cosedora	\$ -
Perforadora	\$ -
Carpetas para oficina café	\$ -
Carpeta colgante con varilla	\$ -
Resaltador	\$ -
Gancho legajador plástico	\$ -
Resma oficio	\$ -
Resma carta	\$ -
Tinta color EPSON	\$ -
Tinta negra EPSON	\$ -
A-Z oficio	\$ -
Block iris	\$ -
Borradores caja x 24	\$ -
Cartulina plana de colores	\$ -
Cartulina pliego	\$ -
Chinches x 50	\$ -
Cinta de enmascarar	\$ -
cinta transparente delgada	\$ -
Cinta Emaque	\$ -
Ganchos cosedora	\$ -

Sin perjuicio de cualquier otro que requiera la E.S.E para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ICBF. De igual manera se aclara que las cantidades no son especificadas dado que estas se definen de acuerdo a la cantidad de cupos aprobados por el ICBF.

NIT 890982138-1

Son 277 cupos y siete (7) meses y quince (15) días.

2. CLASE DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo establecido en el manual de contratación del Hospital San Juan de Dios (artículo 18, del Acuerdo 006 del 19 de abril de 2014), la modalidad de selección del proceso a desarrollarse por parte de la E.S.E, para escoger la propuesta más favorable corresponde a la convocatoria pública.

3. VIGENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Esta licitación se hará a partir del día 30 de enero de 2019 a las 8:00 AM y la fecha de cierre será el día 04 de febrero del 2019 las 5:00 pm, fecha y hora en la que se cerrará la presente licitación, lo que implica que los oferentes podrán presentar sus propuestas entre las fechas y horas establecidas en este numeral, la presentación en otro momento se tomará como extemporánea.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Al proceso licitatorio se aplicará en lo pertinente según el régimen jurídico determinado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E, en el acuerdo No. 006 de 19 de abril de 2014 en la ley 100 de 1993 artículo 195, numeral 6, además, los artículos 1502 y ss, del Código Civil, Decreto 1082 de 2015, ley 1438 de 2001, Resolución No. 5185 de 14 de enero de 2013 del Ministerio de Protección Social.

5. NUMERO MINIMO DE PARTICIPANTES

Si de las ofertas presentadas el número mínimo de participantes es uno (1), y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, la contratación podrá ser adjudicada

6. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

Son parte de esta Licitación pública los siguientes documentos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal, suministrada por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí.
- Pliego de condiciones y especificaciones, sus anexos y adendas aclaratorias en caso de haberlas.
- Solicitud a los oferentes sobre aclaraciones y explicaciones, si fuere del caso, así como la correspondencia cruzada entre ellos y la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí

NIT 890982138-1

- Informes de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y realizada por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí o por quien ella delegue para su análisis.
- Acta de apertura y revisión de las propuestas.
- Las propuestas técnico-económicas de todos los oferentes que califiquen para ser evaluadas por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí.
- Acta de calificación de las propuestas presentadas por los oferentes que hayan sido calificadas y evaluadas.

7. CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL

Las personas que aparezcan en la Propuesta deberán permanecer como miembros durante todo el plazo de ejecución del Contrato. Adicionalmente se señala, que no se permitirán las cesiones y subcontratación sin autorización de la E.S.E.

8. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

8.1. Financiación.

La financiación del contrato resultante de la adjudicación se hará con recursos del programa según certificación expedido por el área administrativa.

8.2. Presupuesto

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí ha estimado el presupuesto para el suministro de minutas alimentarias en la suma de ciento treinta y dos millones sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos **(\$132.066.675) m.l.v**, para el material didáctico de consumo y papelería la suma de veinte millones ochenta mil novecientos siete pesos **(\$20.080.907) m.l.v** y para la dotación de aseo la suma de seis millones seiscientos un mil setenta y seis pesos **(\$6.601.076) m.l.v**. Estos valores incluyen los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente para participar en la presente Licitación Pública No.002-2019.

El contrato resultante será imputado con cargo al rubro presupuestal expedido para este concepto de la vigencia 2019, según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área de presupuesto.

Se aclara que este presupuesto puede ser ajustado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ICBF.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES.

9.1. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones y especificaciones será entregado a los oferentes a partir del 30 de enero de 2019 a las 8:00 am en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí, ubicada en el Municipio de Anorí Antioquia en la calle Zea, se publicará en la página web del hospital y en la del SECOP hasta el día 04 de febrero de 2019 hasta las 5:00 pm. La E.S.E podrá enviar a través de correo electrónico al oferente, al correo de la persona natural o jurídica, dejando constancia de ello.

Quien retire los pliegos por medio del portal del SECOP o de la página WEB del hospital deberá informar al correo electrónico contrataciones@hospitalanori.gov.co, o en medio físico a la carrera 29 No.15-31 calle Zea Anorí Antioquia, del retiro de ellos y del interés que le asiste en presentar la oferta. La ESE acusara recibido, vía respuesta por correo electrónico o por escrito, dicho documento deberá ser aportado junto con la propuesta.

9.2 ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Se podrá solicitar aclaraciones a los pliegos a petición escrita de las personas que retiraron pliegos, dentro de los días 30 de enero al 04 de febrero del 2019, con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

No obstante, dentro del plazo de la Licitación pública, cualquier interesado de los oferentes, podrá solicitar por escrito aclaraciones adicionales, las que serán resueltas mediante comunicación escrita que se enviará por fax, al número que designe el invitado, o por correo electrónico. Copia de tal respuesta se enviará a la dirección registrada por todos los oferentes. Si la respuesta constituye una aclaración o adición al pliego de condiciones, la Empresa, mediante adenda realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante del pliego de condiciones.

Dentro del término establecido entre la apertura y el cierre de la licitación pública, bajo circunstancia alguna, se admitirán consultas verbales para efectos de precisar el contenido y alcance de los pliegos, razón por la cual, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí no asume ninguna responsabilidad en caso de llegarse a presentar tal circunstancia.

NIT 890982138-1

9.3 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

La información contenida en el pliego de condiciones, sustituye cualquier otra clase de información que la **E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí** y/o sus representantes o cualquier otra persona tenga o no relación con la empresa pudieran haber suministrado a los oferentes terceros interesados en el presente proceso de licitación pública para contratación objeto del presente proceso. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que los interesados hayan obtenido en el transcurso de la fase previa del presente proceso de licitación pública, quedan sin valor y la **E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí** no se hace responsable por su futura utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la licitación pública, formularios, condiciones, especificaciones, e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los documentos de la licitación pública.

La falta de respuesta por parte la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** a cualquier inquietud presentada por los oferentes, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones, por consiguiente los términos del pliego conservarán plena validez, mientras no sean modificados expresamente por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de los pliegos así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso licitatorio serán de su exclusiva responsabilidad.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES.

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas jurídicas que demuestren que su naturaleza jurídica es la de CORPORACION, AGREMIACIÓN Y SOCIEDADES.

El Representante legal del oferente, debe tener facultades para presentar la oferta suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado, en el evento de que no se presente por el representante legal, debe hacerlo por quien esté facultado en su defecto para hacerlo, con arreglo a lo que señale el certificado de existencia y representación legal.

En caso de que el Representante Legal requiera autorización de otros órganos de

NIT 890982138-1

dirección de la persona jurídica para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la propuesta dicha autorización.

11. PLAZOS.

11.1 PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo máximo para la presentación de propuestas será hasta las 5:00 pm del día 04 de febrero de 2019 en la gerencia de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí-Antioquia. La Empresa no se hace responsable por las propuestas que lleguen tardíamente por ser enviadas por correo o por otro medio no idóneo para presentarlas, estas deben ser en original y copia debidamente foliados.

11.2 APERTURA DE PROPUESTAS

Vencido el término previsto en este pliego de condiciones para la presentación de las propuestas de la Licitación pública, la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes o terceros interesados que deseen asistir, y con la presencia de miembros de la comunidad que deseen asistir, para lo cual se fija como fecha de apertura de las propuestas el día 04 de febrero de 2019, a las 5:00 pm en la Gerencia de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.

11.3 PLAZO PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO Y EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** analizará y evaluará, el día 05 de febrero de 2019 a las 8:00 am, mediante la elaboración de un informe que contenga los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas y admitidas, como también la decisión de a quien le será adjudicado el contrato de suministro de la minuta alimentaria, material didáctico de consumo, material de aseo y demás que sean necesarios según la calidad y cantidad requerida por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el convenio interadministrativo No. 0339 del 2019 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Antioquia y la E.S.E Hospital San Juan de Anorí - Antioquia.

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** cuando lo estime pertinente y necesario podrá prorrogar el anterior plazo hasta por un término de cinco días más, del inicialmente establecido, para proceder a la adjudicación del respectivo contrato.

NIT 890982138-1

11.4 PLAZO PARA SOLICITAR A LOS OFERENTES ACLARACIONES Y EXPLICACIONES INDISPENSABLES PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA PROPUESTA.

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** en el transcurso del plazo estipulado en el ítem anterior, si a ello hubiere lugar, solicitará a los oferentes por escrito las que se consideren necesarias, quienes deberán dar respuesta, por escrito dentro de los términos indicados en la respectiva comunicación.

El proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar, su propuesta, en virtud de la solicitud de aclaración que realice a la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** por lo tanto cualquier modificación a la propuesta inicial que tenga que ver con los precios unitarios de los ítems cotizados, no será de recibo por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.

11.5 PLAZO DE ADJUDICACIÓN, Y FIRMA DEL CONTRATO.

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí Antioquia** adjudicará el contrato el día 05 de febrero del 2019 a las 8:00 am, el cual se notificará al proponente favorecido y se comunicará a los no favorecidos.

11.6 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se firmará dentro de tres días siguientes a la adjudicación del 09 de febrero de 2019 al 12 de febrero del 2019.

11.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto a contratar será siete (07) meses y quince (15) días contados a partir de la firma, legalización y acta de inicio sin que exceda el 30 de septiembre del 2019 y será suscrita entre el contratista y el Gerente la E.S.E, este plazo podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

11.8 PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al día en que se reciba la obra a entera satisfacción, o que se expida el acto administrativo que ordene la liquidación.

Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA ESE adoptándose en acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición, hasta dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término establecido para la liquidación de común acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 164 literal J de la ley 1437 de 2011 del CPCA.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 literal J de la ley 1437 de 2011 del CPACA.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será responsable, hasta por culpa leve, de todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del contrato.

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el objeto del contrato de una forma puntual y oportuna.
- b) Disponer de personal para el manejo y ejecución del contrato.
- c) Emplear en el cumplimiento del contrato el personal, los elementos y suministros necesarios de calidad.
- d) Atender en forma permanente la dirección del contrato.
- e) Entregar a la ESE en forma oportuna y en óptimas condiciones de calidad los alimentos, la papelería, material de aseo y demás insumos solicitados por la E.S.E. según la calidad y cantidad que se indique.
- f) Entregar en las instalaciones de la E.S.E los alimentos, papelería o material de consumo, insumos de aseo y demás, según las condiciones y especificados indicadas por la E.S.E.
- g) Aceptar las devoluciones que se realicen durante los 30 días siguientes a la entrega de los pedidos solicitados.
- h) Garantizar la calidad y buen estado de los alimentos requeridos para la atención de las niñas y niños.
- i) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según lo previsto en la Ley 80 de 1993.

12.2 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la entidad contratante o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

12.3 MULTAS

En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza a la Gerencia de la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista. Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la entidad, habrá lugar a la entrega a El Contratista de los dineros deducidos.

12.4 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas, o de declaratoria de caducidad del contrato, el Contratista pagará a la E.S.E Hospital San Juan de Dios, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que la E.S.E SAN JUAN DE DIOS hará efectiva mediante los saldos que adeude al Contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios.

12.5 IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES.

Correrán por cuenta del contratista, todos los impuestos y obligaciones a su cargo, así como las erogaciones que deba realizar para efectos de suscribir y perfeccionar el contrato, y la constitución de pólizas, tasas, impuestos y derechos que impliquen el perfeccionamiento, en el monto vigente a la fecha de suscripción del contrato; y los demás impuestos que deba cancelar tanto locales, como regionales y nacionales. La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** bajo ninguna circunstancia expedirá documentos destinados a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto u obligación a su cargo que se deriven del contrato.

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí deducirá de cada pago el valor del Impuesto a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y todas las demás deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la

Ley.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato tales como: El Impuesto de Renta, así como las deducciones y retenciones establecidas en la ley.

12.6 GASTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Los gastos en que incurra los oferentes para preparar y presentar la propuesta, correrán por su cuenta, razón por la cual, la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** no asume responsabilidad alguna por los costos y erogaciones que realice el oferente que desee participar en la Licitación pública con el fin de presentar propuesta. Por consiguiente, cual quiera sean los efectos que se deriven de la Licitación pública, bien sea porque se rechace la propuesta o bien porque no se adjudique el contrato, la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** no reconocerá bajo circunstancia alguna, ningún tipo de gasto en que haya incurrido el participante con el objeto de proponer en el presente proceso de contratación.

13. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

13.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en sobres sellados, cerrados y lacrados en original y dos copias con todas las páginas numeradas.

Páginas numeradas, presentada una oferta esta es irrevocable, por tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, o adicionarla.

13.1.1 ÍNDICE

Donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la propuesta, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.

13.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Según formato del anexo No. 001 (firmada por el representante legal).

NIT 890982138-1

13.1.1.2 FORMULARIO DE MINUTA ALIMENTARIA MATERIAL DE ASEO Y MATERIAL DIDACTICO A SUMINISTRAR

De acuerdo al formato del anexo No. 003 (Firmado por el representante legal).

13.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL

Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva. Este certificado no deberá tener una antigüedad mayor de treinta (30) días. Cuando de los certificados de existencia y representación se desprenda que requiere de una autorización especial para celebrar contratos de determinada cuantía y cuando la propuesta sea por un valor mayor del autorizado, deberá anexarse el acta de la junta autorizando al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

Autorización para contratar. En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la misma en razón de su cuantía, debe presentar fotocopia auténtica del Acta o certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o quien corresponda, que lo autorice para participar en la Convocatoria y suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido con la adjudicación, allegando copia autentica de los estatutos, donde se establezca dicha autorización.

13.1.1.4 CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGOS. Será expedida por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.

13.1.1.5 DOCUMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se deberá aportar copia de la Declaración de Renta del año gravable 2017 y el Balance General a noviembre 30 del año 2018, certificados por el representante legal y el Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal si están obligados a tenerlo, acompañados con las notas y revelaciones a los Estados Financieros conforme el decreto 2649 de 1993 y el Código de Comercio.

13.1.1.6 FOTOCOPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT DE LA PERSONA JURÍDICA.

13.1.1.7 FOTOCOPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL.

13.1.1.8 CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Que no se encuentra registrado como responsable fiscal. (Persona Jurídica y Representante Legal)

13.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben presentarse con precios en moneda Colombiana, en idioma español, de acuerdo con el formulario de propuesta anexo.

Los oferentes presentarán su propuesta con base en las especificaciones de este pliego de condiciones, especificaciones y documentos anexos.

En la propuesta no podrán fijarse condiciones económicas y de contratación artificialmente bajos con el fin de obtener la adjudicación del contrato; en caso de hacerlo, el proponente responderá por ello sin lugar a indemnización alguna.

Queda entendido que el presente pliego de condiciones, hace parte integrante del contrato que se llegare a celebrar como consecuencia de haber sido seleccionado en el presente proceso, entendiéndose en todo caso que la propuesta más conveniente será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación que se especificarán más adelante.

13.3 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS. LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ rechazará y eliminará las propuestas sin evaluarlas en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta se presente por fuera del término fijado en este pliego.
- b) Cuando la carta de presentación de la propuesta no fuere firmada, o aun siendo firmada las rubricas entre la propuesta original y las copias no coincidan entre sí.
- c) Cuando el proponente o su representante debidamente autorizado no haya presentado la constancia de haber retirado los pliegos de condiciones.
- d) Cuando se presenten propuestas que no incluyan todas y cada una de las labores requeridas para cumplir a cabalidad, con el objeto de esta Licitación.
- e) Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta, o se presente fraude documental o falsedad documental.
- f) Las propuestas que sean parciales o incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir información o algún documento que de acuerdo con el pliego de condiciones se considere necesario para la presentación y/o comparación de las propuestas.
- g) Cuando el proponente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

incurra en inhabilidades e incompatibilidades para contratar, verificadas por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí. Cuando la E.S.E considere necesario solicitar aclaración sobre los documentos de evaluación o sobre cualquier otro documento de la propuesta y la información suministrada difiera en cualquiera de sus partes, con la información presentada por el proponente y éste no la suministre satisfactoriamente.

- h) Cuando la propuesta se presente con una oferta igual al 50% del presupuesto para el contrato.
- i) Cuando la propuesta económica supera el presupuesto oficial asignado.
- j) Cuando no se allegue a la propuesta la documentación requerida.
- k) Cuando la propuesta no contenga todos los servicios objetos de la licitación.
- l) Cuando se presente una oferta que sea inferior al 30% del valor del presupuesto se considera como artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado.

Los documentos solicitados en el acápite anterior, son de carácter obligatorio y la ausencia de alguno de ellos dará lugar a solicitarlo en las siguientes veinticuatro horas, si el proponente no los aportare, se presumirá por parte de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí que no existe voluntad por parte de aquel en participar en el proceso y no se calificará su propuesta.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA EJECUTOR DEL CONTRATO.

Para efectos de evaluación y adjudicación, ésta se hará teniendo en cuenta las propuestas que no hayan sido rechazadas o eliminadas y de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Después de la selección preliminar realizada con la metodología descrita, la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** adjudicará esta Licitación pública a la propuesta que resulte más favorable, teniendo en cuenta los siguientes factores:

14.1 FACTORES DE ESCOGENCIA Y JURÍDICOS

- Experiencia general del contratista invitado. (Admisible / no admisible)
- Multas y sanciones anteriores (Admisible / no admisible)
- Documentos de la propuesta (Admisible / no admisible)

14.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN

- Experiencia por antigüedad (200 puntos)
- Experiencia específica (200 puntos)
- Precio – Valor propuesta económica. (200 puntos)

NIT 890982138-1

-	Certificación favorable.	(400 puntos)
TOTAL		(1000 puntos)

14.3 FACTORES DE ESCOGENCIA Y JURÍDICOS

14.3.1 EXPERIENCIA GENERAL (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE):

La experiencia general del oferente se tomará del certificado de la Cámara de Comercio o de la Tarjeta Profesional y será admisible quien cuente con dos (2) años o más años de experiencia general, de lo contrario será inadmisibles. Para las modalidades de asociación la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes.

14.3.2 MULTAS Y SANCIONES (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).

El Invitado deberá certificar por intermedio de su Revisor Fiscal, contador o personalmente que no ha sido objeto de sanciones por incumplimiento en la ejecución de contratos, o de cualquier otra índole en los últimos dos años, y que hayan sido ejecutoriadas. En caso afirmativo no será de recibo su propuesta por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI.

14.3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).

Para que se pueda estudiar cada una de las propuestas presentadas, será requisito indispensable que cumplan con todos los documentos exigidos y debidamente diligenciados, además de todas las condiciones formales, para poder aplicarle los factores de calificación, si cumple será admisible, de lo contrario será no admisible.

14.4 FACTORES DE CALIFICACIÓN

14.4.1 FACTORES DE ESCOGENCIA QUE SE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación de estos factores de escogencia, se tomaran los datos de la declaración de renta del año gravable 2017 y del Balance General a noviembre 30 de 2018, además, los conceptos que tienen valor de puntaje, donde los proponentes deben cumplir estos parámetros así:

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar los estudios jurídicos, económicos y técnicos, con el fin de determinar la favorabilidad de las propuestas.

NIT 890982138-1

14.4.2 EXPERIENCIA POR ANTIGÜEDAD DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)

La Experiencia por antigüedad se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de prestación de servicios.

La experiencia por antigüedad del contratista, se verificará con el Certificado de Existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, y su antigüedad deberá ser de dos (2) años o más y se le asignarán 200 puntos, de lo contrario será de cero (0) puntos.

14.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La experiencia específica se tomará de las certificaciones que los oferentes alleguen con su propuesta y se tomarán las certificaciones de la siguiente manera:

El proponente que presente certificaciones de suministro de complementos alimentarios y refrigerios según lineamientos del ICBF, por un valor de 260 smlmv o más en los últimos dos años, se le adjudicarán 200 puntos; el proponente que presente certificaciones con valor inferior tendrá cero (0) puntos.

La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación, o por la suma de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes.

14.4.4 VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta más económica de acuerdo con el formulario de los servicios ofertados presentada por los oferentes, tendrá una asignación de (200 puntos). Sin embargo las propuestas no podrán superar económicamente el presupuesto estimado por la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Anorí.

A las propuestas que estén por debajo del 100% del presupuesto, propuesto por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, y por encima del valor de la propuesta más económica, se les asignará un puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión aritmética:

$$PP = \frac{PM \times 500}{PE}$$

Donde:

PP: Puntaje por factor precio.

PE: Precio de la propuesta en estudio.

NIT 890982138-1

PM: Precio de la propuesta de mayor puntaje.

La propuesta a la cual se le adjudicará el contrato, será para aquel oferente que reúna todos los factores de cumplimiento verificados y el mayor puntaje en los demás factores de escogencia, según los criterios de evaluación diseñados, así:

$$PT = PA + PE + PP$$

Dónde:

PT: Puntaje total obtenido por cada proponente.

PA: Puntaje por factor Experiencia por antigüedad.

PE: Puntaje por factor Experiencia específica.

PP: Puntaje por factor precio

14.4.5 CERTIFICACION FAVORABLE

Sera criterio de selección y tendrá una puntuación equivalente a (400 puntos) quien certifique haber ejecutado contratos en desarrollo actividades establecidas en el presente convenio y que la calificación obtenida por el municipio por parte del interventor sea exitosa en la ejecución de programas de primera infancia.

14.4.6 LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas que presenten precios que no estén acorde con los costos reales del mercado en el momento de la presentación de la propuesta, en cuyo caso, no se continuará con el proceso de evaluación de la mencionada propuesta, sin perjuicio de evaluar las demás presentadas.

14.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empates en el puntaje total se procederá de la siguiente manera.

1. Se le dará el primer lugar al proponente que presente mayor experiencia, representada en las certificaciones de ejecución de programas de primera infancia, por valor de 260 smlmv.
2. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el proponente que presente un mayor valor patrimonial reflejado en su balance general.

NIT 890982138-1

15. ADJUDICACIÓN.

15.1 COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez que se determinen con exactitud el valor individual de las propuestas, se procederá a su análisis global, teniendo en cuenta los factores de escogencia antes detallados, con el fin de seleccionar en su conjunto, cuál es la más favorable para la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, y proceder a la respectiva adjudicación del contrato.

15.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí adjudicará el contrato a la propuesta que resulte más favorable, que haya cumplido con todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, contractuales y los factores de escogencia en general, incluidos en estos pliegos de condiciones valorados de manera precisa y detallada, de conformidad con la ponderación y puntajes establecidos en estos documentos.

15.3 NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se notificará personalmente y por escrito al proponente favorecido dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la adjudicación.

15.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá firmar y hacer las gestiones necesarias para su perfeccionamiento e iniciación del contrato de suministro de la minuta alimentaria, material didáctico de consumo, material de aseo y demás que sean necesarios según la calidad y cantidad requerida por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el convenio interadministrativo No. 0339 del 2019 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Antioquia y la E.S.E Hospital San Juan de Anorí Antioquia, dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato, por parte de la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.**

El proponente favorecido deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, los documentos que se indican a continuación, para proceder a la legalización del contrato y por ende a la firma del Acta de inicio:

16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1 INICIACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

El contratista deberá estar dispuesto a iniciar el contrato el día 15 de febrero del 2019, siguientes al cumplimiento de los requisitos enunciados para la ejecución del contrato, para lo cual se elaborará un acta de inicio que deberá estar firmada por el contratista, y el Gerente general.

16.2 FORMA DE PAGO.

La E.S.E. cancelará dentro del mes siguiente a la fecha de presentación de la factura de los complementos alimentarios, refrigerios, material didáctico de consumo y del material de aseo y demás que se haya requerido para el cumplimiento del convenio objeto de la convocatoria, del mes inmediatamente anterior, previa certificación expedida por el interventor del contrato, en el que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato. En caso de que la E.S.E. objete mediante glosa una factura de cobro, procederá a pagar la parte de la factura que no presente objeciones y formulará las objeciones al CONTRATISTA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro. El valor de la cuenta no cancelado se pagará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de las aclaraciones por parte de EL CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar. Se aclara que los valores a pagar serán los establecidos en la canasta aportada según el convenio interadministrativo No. 0339 del 2019.

16.3 ADICIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán adicionar el contrato, cuando se realicen ajustes a la canasta por parte del ICBF.

16.4 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.

La vigilancia de las actividades objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por el GERENTE de la entidad, o por la persona que éste delegue por escrito, de lo cual se notificará al contratista.

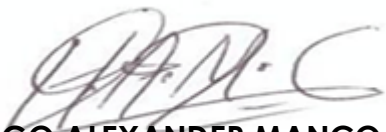
La Gerencia podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda el contrato, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

16.4.1 FUNCIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

- 1) Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato.
- 2) Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad.
- 3) Revisar y exigir al contratista la información que estime pertinentes al buen cumplimiento de funciones.
- 4) Llevar a un control técnico de la ejecución del contrato.
- 5) Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato.
- 6) Rechazar las conductas del contratista, por cuanto no se ajustan al contrato o a las formas técnicas.
- 7) Autorizar cambios accidentales en la ejecución del contrato, siempre y cuando beneficien la empresa.
- 8) Participar en las mediciones, entregas finales y elaboración de informes.
- 9) Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia
- 10) Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.

16.5 CADUCIDAD DEL CONTRATO.

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con la normatividad vigente tanto Civil como Comercial.



HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN

Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios
Anorí - Antioquia

NIT 890982138-1

ANEXOS.

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí adjunta al presente pliego de condiciones, los siguientes documentos:

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N° 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO N° 2: RESUMEN DE LA PROPUESTA

ANEXO N° 3: VALORES UNITARIOS DE ALIMENTOS, MATERIALES DE CONSUMO E INSUMOS DE ASEO.

ANEXO N° 4: CD CON EL PRESUPUESTO POR PARTE DEL PROPONENTE.

ANEXO No. 001

LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019

“SUMINISTRO DE LA MINUTA ALIMENTARIA, MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO, MATERIAL DE ASEO Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS SEGÚN LA CALIDAD Y CANTIDAD REQUERIDA POR LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0339 del 2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ ANTIOQUIA-”

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, _____

Señores:

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI

Anorí, Antioquia

Sede del Hospital

Asunto: Carta de presentación propuesta de _____ en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI ANTIOQUIA.

En nombre y representación de _____, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Licitación pública N°. ___ de 2019, cuyo objeto es: _____

En caso de resultar favorecida nuestra Empresa (o persona natural) con la adjudicación, total o parcialmente, nos comprometemos a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en los Pliegos de Condiciones como en la propuesta que presentemos.

Así mismo declaramos:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

NIT 890982138-1

3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Licitación y acepto todos los requisitos contenidos en los Pliegos de Condiciones.
4. Que el suscrito representante legal así como la Empresa que representamos, o la persona natural, no se encuentran incluidos, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normativas legales.
5. Que aceptamos que por el hecho de incurrir en alguna de las causales antes mencionadas o en otra de similar importancia, moral o legal a juicio de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, sea suficiente para que éste disponga la inmediata descalificación de la propuesta que hayamos presentado.
7. Que nos comprometemos a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación, hasta la legalización del contrato, en ningún momento, dicho término sea inferior a trescientos sesenta (360) días.
9. Que los suscritos y la sociedad que represento nos comprometemos a desarrollar el contrato de prestación de servicio en la fecha indicado y desarrollando las actividades establecidas en la licitación pública de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí,.
10. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Licitación pública.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) _____

DIRECCIÓN: _____ **TELÉFONO:** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

ANEXO N° 002

“LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019”

OBJETO. “SUMINISTRO DE LA MINUTA ALIMENTARIA, MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO, MATERIAL DE ASEO Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS SEGÚN LA CALIDAD Y CANTIDAD REQUERIDA POR LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0339 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ ANTIOQUIA”

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

El valor total de nuestra propuesta es de (en letras): _____

A.U. CONSIDERADO, DISCRIMINADO: _____

PLAZO DE EJECUCIÓN:

En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a ejecutar el trabajo en un plazo de: _____

Esta propuesta está compuesta de: _____ Folios.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NIT.

VALOR EN PESOS DE LA PROPUESTA:

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

RUT.

ANEXO No.003

“LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019”

OBJETO. “SUMINISTRO DE LA MINUTA ALIMENTARIA, MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO, MATERIAL DE ASEO Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS SEGÚN LA CALIDAD Y CANTIDAD REQUERIDA POR LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0339 del 2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ ANTIOQUIA”

DESCRIPCION		VALOR UNITARIO
Galleta de sal	Paquete x 5 tacos(441 gr)	\$ -
Pan leche	paquete x 200gr	\$ -
Pan tajado	Bolsa *450 gr	\$ -
Arepa	unidadx 20 gr	\$ -
Arroz	Libra	\$ -
Harina de trigo	libra	\$ -
Espaguetis	Bolsa x 250 gr	\$ -
Galleta mantequilla	2394gr	\$ -
Galleta Rondalla	Bolsa *321 gr	\$ -
Galleta Waffer	Paq x304	\$ -
Ponque	Paquete *300 gr	\$ -
Galleta tipo sandwich	paquete *510 gr	\$ -

Limoncitas	Paquete x18 und	\$ -
Golosia	Bolsa *270 gr	\$ -
Cereales azucarados	Bolsa * 1000 gr	\$ -
Galleta sultana	paquete	\$ -
Torta chocolate	unidad	\$ -
Avena en hojuelas	Bolsa x 250 gr	\$ -
Avena molida	Bolsa x 250 gr	\$ -
Yuca	Kilo	\$ -
Papa común	Kilo	\$ -
Papa criolla	Kilo	\$ -
Plátano verde	Kilo	\$ -
Plátano maduro	Kilo	\$ -
Guineo	Kilo	\$ -
Pepino	Kilo	\$ -
Tomate de aliño	Kilo	\$ -
Zanahoria	Kilo	\$ -
Ahuyama	Kilo	\$ -
Habichuela	Kilo	\$ -
Limón	Unidad	\$ -
Repollo	Kilo	\$ -
Lechuga	Kilo	\$ -

Cebolla de huevo	Kilo	\$ -
Espinaca	Kilo	\$ -
Papaya	Kilo	\$ -
Mango	Kilo	\$ -
Piña	Kilo	\$ -
Guayaba	Kilo	\$ -
Banano	Kilo	\$ -
Naranja	Unidad	\$ -
Mandarina	unidad	\$ -
mora	Kilo	\$ -
Maracuya	Kilo	\$ -
Lulo	Kilo	\$ -
Guanabana	Kilo	\$ -
piña para jugo	Kilo	\$ -
Mango para jugo	Kilo	\$ -
Guayaba para jugo	Kilo	\$ -
Tomate de arbol	Kilo	\$ -
Arveja seca	Libra	\$ -
Frijol Lima	Libra	\$ -
Lentejas	Libra	\$ -
Garbanzos	Libra	\$ -

Blanquillo	Libra	\$	-
Huevos	Unidad	\$	-
Cerdo	Kilo	\$	-
Carne de res	Kilo	\$	-
Higado	Kilo	\$	-
Pollo pechuga	Kilo	\$	-
Quesito	Kilo	\$	-
Yogurt	litro	\$	-
Leche líquida Colanta	litro	\$	-
Azúcar	libra	\$	-
Panela	kilo	\$	-
Aceite de girasol o soya	Litro	\$	-
Margarina o mantequilla Colanta	Barra x250 gr	\$	-
Chocolate	bolsa x 250	\$	-
Sal	bolsa libra	\$	-
salsa de tomate	litro	\$	-
mayonesa	litro	\$	-
Atún	caja	\$	-
Leche condensas	Bolsa de litro	\$	-
Leche en polvo	libra	\$	-

Listado material de aseo:

DESCRIPCION		VALOR UNITARIO
Bolsa 12-16	Paquete	\$ -
Bolsa 26 X 40 Negra	Paquete	\$ -
Bolsa 61 X 80 Azul	Unidad	\$ -
Detergente x 3000	Unidad	\$ -
Escoba Plastica	Unidad	\$ -
Esponja China	Unidad	\$ -
Esponja maya fina	Unidad	\$ -
Fabuloso 2L	Unidad	\$ -
Guantes desechables antideslizante para hacer aseo	Par	\$ -
Guantes vinilo transparente	Par	\$ -
Jabon líquido	Litro	\$ -
Jabon Rey x 300 Grs	Unidad	\$ -
Lavaplatos Lava X1000-surtido	Caja	\$ -
Limpido Garrafa 3800 cc	Garrafa	\$ -
Limpiones blancos	Unidad	\$ -
Papel higienico Triple H blanco x 45 M	Rollo	\$ -
Tapa Bocas	Caja	\$ -
Trapero de Pabilo	Unidad	\$ -

Listado material de consumo y papelería:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
Lapicero negro	\$ -
lipiz caja por x 12 unidades	\$ -
papel higienico Triple H blanco x 45 M	\$ -
Palo paleta x 50 unidades	\$ -
Papel Celofan	\$ -
Papel kraft rollo	\$ -
Papel Globo colores	\$ -
Estuche pinceles	\$ -
Plastilina libra surtida	\$ -
Regla de 30 Cms	\$ -
Tijera Oficina	\$ -
Vinilo	\$ -
Cosedora	\$ -
Perforadora	\$ -
Carperas para oficina café	\$ -
Carpeta colgante con varilla	\$ -
Resaltador	\$ -
Gancho legajador plástico	\$ -
Resma oficio	\$ -
Resma carta	\$ -

Tinta color EPSON	\$	-
Tinta negra EPSON	\$	-
A-Z oficio	\$	-
Block iris	\$	-
Borradores caja x 24	\$	-
Cartulina plana de colores	\$	-
Cartulina pliego	\$	-
Chinches x 50	\$	-
Cinta de enmascarar	\$	-
cinta transparente delgada	\$	-
Cinta Emaque	\$	-
Ganchos cosedora	\$	-